



F.E.D.E.C.A.T.
CONSEJO MUNDIAL DE FEDERACIONES
DEPORTIVAS DE CAZA Y TIRO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



REGLAMENTO TÉCNICO OFICIAL
TRAP 5

01/01/2023



INDICE

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	03
CAPÍTULO II	CAMPOS DE TIRO	03
CAPÍTULO III	MÁQUINAS LANZAPLATOS	03
CAPÍTULO IV	DISTANCIAS, ALTURAS, ÁNGULOS Y ESQUEMAS	04
CAPÍTULO V	ESPECIFICACIONES DE PLATOS	.04
CAPÍTULO VI	POSICIONES DE TIRO Y PLANCHA DE TIRO	04
CAPÍTULO VII	ESCOPETAS Y CARTUCHOS	05
CAPÍTULO VIII	ÁRBITROS Y JURADO DE COMPETICIÓN	06
CAPÍTULO IX	REGLAS DE TIRO	07
CAPÍTULO X	PLATOS "regular" e "irregular"	07
CAPÍTULO XI	PLATOS "BUENO", "CERO" o "NULO"	08
CAPÍTULO XII	NORMAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD	09
CAPÍTULO XIII	CATEGORIA / EQUIPOS	11
CAPÍTULO XIV	PROTESTAS Y RECLAMACIONES	11
CAPÍTULO XV	SANCIONES Y OTRAS DISPOSICIONES	12
CAPÍTULO XVI	RESULTADOS Y PUNTUACIÓN	13
CAPÍTULO XVII	ESCUADRAS, RONDAS Y FINAL	13
CAPÍTULO XVIII	CLASIFICACIÓN	13
CAPÍTULO XIX	DESEMPATES	14
CAPÍTULO XX	GRAND PRIX CAMPEONATOS DE EUROPA Y MUNDO	14
CAPÍTULO XXI	VESTIMENTA Y COMPORTAMIENTO	15
CAPÍTULO XXII	OTRAS DISPOSICIONES	15
ANEXO I		16
ANEXO II		17



REGLAMENTO TÉCNICO OFICIAL DE TRAP 5

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Art. 1 Este reglamento se aplica a la modalidad de tiro deportivo denominada TRAP 5, la cual se practica con armas de caza.

El presente reglamento es obligatorio para todas las pruebas oficiales de carácter nacional e internacional, aprobadas por el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (FEDECAT) en la modalidad de TRAP 5.

Los tiradores tienen la obligación de conocer y respetar el presente reglamento, sin que puedan alegar ignorancia ni motivo alguno que excuse su cumplimiento.

CAPÍTULO II

CAMPOS DE TIRO

Art. 2 Los campos de tiro deben reunir al menos las siguientes condiciones:

- 2.01 El campo de tiro debe estar nivelado, al menos desde el puesto de tiro de los tiradores hasta la salida de los platos.
- 2.02 Desde la salida del plato hasta el punto de caída de los mismos, no podrá haber ningún obstáculo que impida su vuelo regular, así como la visibilidad del tirador.
- 2.03 Deberá disponer de un armero, sillas, así como cualquier otro elemento necesario para la comodidad de los tiradores.

Art. 3 El alojamiento de las máquinas lanzaplatos debe construirse de modo que, la superficie más alta del techo esté al mismo nivel que la superficie de los puestos de tiro.

CAPÍTULO III

MÁQUINAS LANZAPLATOS

Art. 4 Las cinco máquinas lanzaplatos deberán colocarse a una distancia entre sí de 1 a 1,10 m.

El sistema de lanzamiento deberá de ser mediante un dispositivo eléctrico o electrónico, de activación por voz, que permita el lanzamiento instantáneo del plato.

CAPÍTULO IV

ESQUEMAS - DISTANCIAS, ALTURAS Y ÁNGULOS

Art. 5 Las distancias, alturas y ángulos se regularán según se describe a continuación:

- 5.01 Bajo condiciones normales y con un ángulo óptimo de elevación (2,25 m.), el vuelo del plato deberá alcanzar una distancia de 68 metros (± 1 m)



- 5.02 La altura de los platos se medirá a partir del plano horizontal a una distancia de 10 m. del centro de la máquina lanzaplatos.
- 5.03 La altura de los platos deberá estar entre 1,50 metros y 3,00 metros con un margen de $\pm 0,10$ metros.
- 5.04 La trayectoria del plato, tanto hacia la izquierda como hacia la derecha, no deberá exceder de un ángulo mayor de 45° a partir de una línea imaginaria trazada desde el eje central de la propia máquina.
- 5.05 Las alturas y ángulos de los platos se describen en el ANEXO I.

CAPÍTULO V

ESPECIFICACIONES DE LOS PLATOS

Art. 6 Las especificaciones de los platos son las siguientes:

- 6.01 Los platos deberán tener un diámetro de 110mm (± 2 mm), una altura de 25mm a 26mm y un peso de 105 gramos (± 5 gramos).
- 6.02 El color del plato será aquel que mejor resalte sobre el fondo en condiciones normales de luz. Deberán de ser de una marca reconocida, que garantice la perfección y uniformidad del vuelo, así como de fácil rotura al ser alcanzado por el disparo.
- 6.03 Durante una competición oficial todos los platos deberán ser iguales, en color, marca y modelo.

CAPÍTULO VI

SITUACIÓN DE LOS PUESTOS DE TIRO

Art. 7º.- Situación de los puestos de tiro.

- 7.01 Los puestos de tiro serán cinco, colocados paralelos al foso, situados a quince metros del borde delantero del foso y representado cada uno de ellos por un cuadrado de un metro de lado, debiendo el centro de estos cuadrados distar de 3 a 3,30 metros entre sí.
- 7.02 En cada puesto de tiro deber haber una mesa o base, sobre la que el tirador pueda colocar los cartuchos.
- 7.03 Detrás de cada puesto de tiro deberá de haber obligatoriamente un pasillo que, facilite el paso de los tiradores desde el puesto 5 al puesto 1.
- 7.04 Cada serie estará compuesta de 25 platos.
- 7.05 Siempre que sea posible habrá rotación de puestos en cada serie, de tal modo que el tirador que comienza la primera serie en el puesto uno, en su segunda serie comenzará en el puesto dos y así sucesivamente.



CAPITULO VII

ARMAS Y MUNICIONES

Art. 8 De las armas y municiones

- 8.01 Estarán permitidas todas las armas de la clase D, con un largo de cañón igual o superior a 66 cm.
- 8.02 El cartucho no deberá de medir más de 70mm de largo, antes de ser disparado.
- 8.03 La pólvora negra está prohibida.
- 8.04 El perdigón de plomo deberá de ser esférico, recubierto o no y tener un diámetro máximo de 2.5mm con una tolerancia de una décima de milímetro (0,1mm).
- 8.05 La carga máxima de plomo permitida es de 24 gramos, con una tolerancia de $\pm 0,5$ gramos (la mitad de un gramo).
- 8.06 Están prohibidos los cartuchos trazadores.
- 8.07 Están prohibidas las armas semiautomáticas con ventana de expulsión lateral. No así, las que expulsan hacia abajo.

Art. 9 Malfuncionamiento del arma

- 9.01 En caso de malfuncionamiento del arma, el tirador podrá repararla o utilizar otra, para lo cual dispone de tres minutos de tiempo.

Si el tirador no pudiera solucionar esta situación, deberá abandonar el puesto de tiro y dejar la serie, que podrá completar con autorización del árbitro cuando éste lo estime oportuno.
- 9.02 En el caso, de que el arma fuera reparada dentro del plazo de tres minutos, podrá continuar con la autorización expresa del árbitro.
- 9.03 En caso de malfuncionamiento del arma, independientemente de si el tirador ha empleado más de una, le será concedido otro plato, con un máximo de dos en cada serie.
- 9.04 Si el arma fallara por tercera vez y cada una de las siguientes, le será adjudicado un “CERO” en el resultado.
- 9.05 Cuando por razones técnicas la escopeta no disparara, se consideraría “NULO”, excepto si el fallo se repitiese más de dos veces. Entonces sería “CERO” según lo dispuesto en el punto anterior.
- 9.06 Si el arma no dispara por avería, se aplicaría la regla del párrafo anterior.



CAPÍTULO VIII

ÁRBITROS Y JURADO DE COMPETICIÓN

Art. 10 Funciones.

- 10.01 La competición estará dirigida por un árbitro principal y dos árbitros auxiliares, nombrados de entre los tiradores de la serie anterior, según criterio establecido por la organización.
- 10.02 Todo tirador que rechace ser árbitro auxiliar, o no comparezca a la llamada para realizar el arbitraje, será penalizado con 3 platos a descontar del resultado final. En caso de reincidencia será descalificado de la competición.

Art. 11 Responsabilidad del árbitro principal

- 11.01 Comprobar que el puesto de los tiradores coincide con el orden de llamada.
- 11.02 Dar autorización para el inicio de la serie.
- 11.03 Cantar el resultado plato a plato de forma comprensible. “CERO” o cualquier otro sonido comprensible si falla. Silencio, si rompe.
- 11.04 En caso de duda, consultar con el árbitro auxiliar, reservándose para sí, la decisión final en caso de desacuerdo.
- 11.05 Examinar las armas y municiones en la forma establecida en el presente reglamento.
- 11.06 Suspender la tirada, a la espera de una decisión, de acuerdo con el presente reglamento.
- 11.07 Si un tirador no aceptara la decisión arbitral, será invitado a abandonar la serie.
- 11.08 Reunir al jurado como órgano de consulta antes de tomar una decisión final, si esta no fuera en relación con un plato “BUENO”, “NULO” o “CERO”.

Art. 12 Después de haber consultado con los árbitros auxiliares, sobre si el plato hubiera sido “BUENO”, “NULO” O “CERO”, la decisión del árbitro principal será definitiva, no pudiendo ser recurrida.

Art. 13 Los árbitros auxiliares ayudarán al árbitro principal y en particular:

- 13.01 En caso de duda, dar su parecer para que el árbitro principal pueda decidir.
- 13.02 Anotar los resultados en la hoja de puntuación.
- 13.03 Comprobar los resultados registrados en las hojas de puntuación y en la pizarra si la hubiera.

Art. 14 El árbitro principal y sus auxiliares, bajo el control del jurado, están obligados a cumplir el presente reglamento, y la obligación de comprobar que la línea de tiro es segura, dejando el campo libre de todo aquello que pueda perjudicar a los tiradores, siendo estos los únicos que pueden permanecer en los puestos de tiro.



Art. 15 En las competencias nacionales el jurado de competición estará compuesto por los representantes legales, miembros de la organización y el director de la competición. Debe estar formado por, al menos, 5 personas y tendrán las siguientes funciones:

- 15.01 Comprobar, antes de que empiece la competición, que todos los puestos de tiro han sido debidamente preparados de acuerdo con las especificaciones del presente reglamento. Podrán comprobar los platos abriendo una caja al azar.
- 15.02 Verificar que tanto los esquemas de entrenamiento oficiales como los de la competición están acordes con el reglamento.
- 15.03 Deliberar tantas veces como sea necesario por problemas técnicos, u otros, incluso cuando el árbitro principal, aun teniendo competencia para ello, no haya tomado la decisión correcta.
- 15.04 Responder a las reclamaciones realizadas por los tiradores o cualquier miembro de la organización.
- 15.05 Decidir sobre las sanciones que deben aplicarse a cualquier tirador que no cumpla con los reglamentos, o se haya comportado de forma incorrecta o antideportiva.
- 15.06 Resolver cuestiones en las que tanto el árbitro como la organización no pueden decidir.
- 15.07 Una vez reunido el jurado, su decisión será definitiva

CAPÍTULO IX

REGLAS DE TIRO

- Art. 16** El orden de tiro será por sorteo. El tirador deberá colocarse en el puesto de tiro asignado y sus pies no podrán sobrepasar el límite del puesto de tiro durante el disparo.
- Art. 17** Cuando el tirador esté preparado para disparar, deberá dar una “voz” para pedir el plato, este debe ser lanzado inmediatamente.
- Art. 18** Desde el momento en que el tirador anterior ha realizado el disparo, dispondrá de 10 segundos para pedir el plato.

CAPÍTULO X

PLATOS "REGULAR" E "IRREGULAR"

Art. 19º.- Los platos se considerarán "REGULAR" O "IRREGULAR", según:

- 19.01 Los platos “REGULAR” serán aquellos pedidos por el tirador y lanzados de acuerdo con las normas del presente reglamento.
- 19.02 Los platos considerados “IRREGULAR”, serán aquellos que vuelen con una trayectoria diferente a la especificada en el Art. 5 del presente reglamento.
- 19.03 Si el tirador (por reflejo) disparara a un plato "IRREGULAR", el resultado será válido, a no ser que el árbitro lo haya cantado "NULO" antes o en el momento del disparo.



CAPÍTULO XI

PLATOS "BUENO", "CERO" o "NULO"

Art. 20 Los resultados serán considerados “BUENO”, “CERO” o “NULO”.

20.01 El plato será considerado “BUENO” cuando el tirador haya disparado de acuerdo con las reglas del presente reglamento y los árbitros hayan sido capaces de ver un trozo del plato o la rotura total.

20.02 El plato será considerado "CERO" en los siguientes casos:

- a) Si durante su trayectoria no es alcanzado por la acción del disparo.
- b) Únicamente se desprende polvo y no hay trozos visibles del mismo.
- c) Si el tirador después de haber pedido plato no pudiera disparar por tener el seguro puesto.
- d) Si el tirador no puede disparar el plato por haber olvidado introducir los cartuchos en la escopeta.
- e) Si el tirador disparó el primer tiro y no pudo disparar el segundo, por haber olvidado introducir el cartucho en la escopeta.
- f) Si el tirador después de haber pedido plato no disparó a un plato considerado “REGULAR”.
- g) Si un tirador, en caso de un problema con la escopeta, procediera a abrirla o tocarla el seguro antes de que el árbitro haya tenido la oportunidad de comprobarla.
- h) Si el mismo tirador tuviera su arma o munición defectuosa tres veces en la misma serie.

20.03 El plato se considerará “NULO”, independientemente de si el tirador ha disparado o no, en los siguientes supuestos:

- a) Si el plato sale roto o se ha roto después de haber salido pero antes de que se le haya disparado.
- b) Si salen dos o más platos simultáneamente.
- c) Si el color del plato es manifiestamente diferente al de los utilizados.
- d) Si el plato saliera antes de que el tirador estuviera preparado y no lo hubiera pedido.
- e) Si el plato no es lanzado inmediatamente a la voz del tirador.
- f) Si el plato fuera “IRREGULAR” y el tirador no le hubiera disparado.

NOTA: en los dos últimos casos, si el tirador disparara, se consideraría como aceptado y el resultado válido, a no ser que el árbitro lo hubiera considerado “NULO” antes, o en el momento del disparo.



- Art. 21** El plato es considerado “NULO”, si saliera antes de la llamada del tirador y éste no lo hubiera disparado, o si el tirador únicamente dispara un tiro. Si disparara el segundo tiro, el resultado sería válido.
- Art. 22** Si el arma disparara simultáneamente los dos disparos, el plato se consideraría “NULO”. Se tendría en cuenta como fallo de arma.
- Art. 23** Por avería de la escopeta o defecto de la munición, sin que se pueda responsabilizar al tirador, éste tendrá derecho a “REPETIR PLATO” en las siguientes circunstancias:
- a) Si el primer disparo fallara el plato y el segundo no pudiera ser disparado por avería del arma o defecto del cartucho.
 - b) Para que se considerara “BUENO” en el caso anterior, tendría que ser acertado con el segundo disparo, después de que el primero hubiera sido disparado al aire, en la trayectoria del plato.
 - c) Los tiradores que utilicen una escopeta de dos cañones, con un único gatillo y disparen el primero con el segundo cañón, deberán de comunicarlo antes de la competición, para que puedan beneficiarse de un segundo plato, cuando fuera necesario.
- Art. 24** El plato será considerado “CERO” si el tirador hubiera alegado defecto o malfuncionamiento de la escopeta o de la munición tres veces en la misma serie.
- Art. 25** El árbitro podrá dar otro plato cuando:
- a) El tirador haya sido molestado de forma fehaciente.
 - b) Cuando otro tirador haya disparado sobre el mismo plato fuera de turno.
 - c) Cuando el árbitro no haya podido decidir si el plato ha sido “BUENO” o “CERO”. Si así fuera, en este caso antes de dar otro plato, el árbitro deberá haber consultado a sus auxiliares.

CAPÍTULO XII

NORMAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD EN EL CAMPO DE TIRO

- Art. 26** Todos los tiradores tienen la obligación de cumplir el presente reglamento, así como, extremar las medidas de seguridad:
- 26.01 Todas las escopetas, incluso descargadas, deben de ser manipuladas de forma segura.
 - 26.02 Dentro de las instalaciones del campo, las escopetas deben permanecer siempre abiertas y descargadas.
 - 26.03 Las escopetas únicamente podrán ser cargadas en el puesto de tiro después de que el árbitro autorice el inicio de la serie.
 - 26.04 Todas las escopetas deben estar abiertas entre los puestos 1 al 5.
 - 26.05 Desde el puesto 5 al 1 deberán llevarse abiertas y descargadas.



- 26.06 Mientras no se utilicen, las escopetas deberán estar depositadas en el armero.
- 26.07 Todos los tiradores deberán comportarse deportivamente. Deberán actuar de forma controlada y educada, evitando molestar a otros tiradores con su actitud.
- 26.08 El tirador que se niegue a ser árbitro, o abandone el campo de tiro, se le descontarán tres (3) platos de su resultado final.
- 26.09 Queda absolutamente prohibido el uso de cualquier aparato electrónico o mecánico que pueda ayudar a indicar la trayectoria de los platos.
- 26.10 En la zona de tiro queda prohibido el empleo de teléfonos móviles, tanto en la competición como en los entrenamientos.
- 26.11 La protección auditiva es obligatoria siempre que se permanezca en la línea de tiro. La protección óptica es aconsejable.

Art. 27 Al principio de cada día de la competición, el tirador podrá hacer uno o dos disparos de prueba, desde su puesto de tiro, con la autorización expresa del árbitro.

Queda terminantemente prohibido:

- a) Apuntar o disparar al plato de otro tirador.
- b) Apuntar o disparar a animales.

Art. 28 Cuando sea llamado, el tirador debe estar preparado para su participación inmediata, tener la munición y equipo necesario y llevar obligatoriamente protección auditiva.

Art. 29 El tirador al inicio de su serie, podrá cargar su escopeta una vez situado en el puesto de tiro y, haya sido autorizado por el árbitro.

- 29.01 El tirador únicamente puede disparar cuando sea su turno y cuando el plato haya sido lanzado.
- 29.02 El tirador no puede volverse hacia atrás con la escopeta mientras esté en su puesto de tiro.
- 29.03 En el caso de que hubiera que repetir plato, o se tuviera que parar la tirada, el tirador deberá abrir su escopeta y solamente la podrá cerrar cuando la tirada se reanude y el árbitro dé la orden.
- 29.04 El tirador después de disparar deberá continuar en su puesto hasta que el tirador de su derecha haya disparado, excepto a salir del puesto 5.
- 29.05 Después de haber tirado el último plato de la serie, todos los tiradores deberán permanecer en su puesto de tiro, hasta que el árbitro de por finalizada la serie.

Art. 30 En caso de malfuncionamiento del arma o defecto de la munición, el tirador deberá permanecer en su puesto, no podrá abrir el arma o tocar el seguro, antes de que el árbitro haya examinado el arma.

Art. 31 Los tiradores, una vez estén en el puesto de tiro, únicamente podrán hablar para pedir plato o para protestar/responder a cualquier pregunta del árbitro.



CAPÍTULO XIII

CATEGORÍAS / EQUIPOS

Art. 32 Las categorías por razón de edad y sexo, serán atribuidas en el primer día del año, y serán válidas para todo el año.

SENIOR (hasta el 1 de enero del año que cumpla los 60 años).

VETERANO (a partir del 1 de enero del año que cumpla los 61 años).

SUPERVETERANO (a partir del 1 de enero del año que cumpla los 71 años).

JUNIOR (hasta el 1 de enero del año que cumpla los 21 años).

DAMA

Los equipos nacionales, regionales, clubs y firmas comerciales, estarán formados por tres miembros, pudiendo ser estos de diferentes categorías.

Los equipos mixtos estarán formados por un tirador masculino de cualquier categoría y una dama.

Las competiciones internacionales admitirán equipos nacionales, equipos mixtos y equipos de firmas comerciales

Las competiciones nacionales admitirán equipos regionales, equipos mixtos, equipos de clubes y equipos de firmas comerciales.

Las competiciones regionales admitirán equipos mixtos, equipos de clubes y equipos de firmas comerciales.

Los niveles de cada tirador se adjudicarán en documento a tal efecto, según resultados obtenidos en ediciones anteriores. Esto se regulará por normativa.

CAPÍTULO XIV

PROTESTAS Y RECLAMACIONES

Art. 33 Si el tirador no estuviera de acuerdo con la decisión del árbitro deberá protestar inmediatamente, después del incidente, levantando el brazo y diciendo “PROTESTA” o “STOP”.

33.01 Él árbitro interrumpirá la tirada y consultará con los árbitros auxiliares. La decisión deberá ser tomada inmediatamente.

33.02 Si el tirador no estuviera de acuerdo con la decisión arbitral, podrá “RECLAMAR” por escrito al jurado.

Art.34 Toda reclamación efectuada sobre cualquier decisión arbitral o de otra índole, deberá de ser presentada por escrito, con un pago de 50,00 € en concepto de depósito al jurado de competición, que en el caso de ser admitida le será devuelta.



- Art. 35** Al finalizar cada serie, el tirador deberá comprobar el resultado y firmar la hoja de puntuación.
- Art. 36** Si el tirador no hubiera firmado la hoja de puntuación, no podrá llevar a cabo ninguna “RECLAMACIÓN”, según el art. 35.
- Art. 37.-** Si un tirador u otro competidor, observara que no se cumple con el presente reglamento, deberán informar inmediatamente al árbitro o a cualquier miembro del jurado, de forma que se puedan tomar las medidas oportunas.

NOTA: el “JURADO DE COMPETICIÓN” será el único ente responsable de resolver las reclamaciones.

CAPÍTULO XV

SANCIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

- Art. 38** Todos los tiradores tienen la obligación de conocer y aceptar el presente reglamento, antes de empezar la competición. Así mismo, tienen la obligación de aceptar las “SANCIONES” correspondientes, por el no cumplimiento del reglamento o por la desobediencia a los árbitros o a los jueces.
- Art. 39** Si el tirador empleara una escopeta o una munición diferente a las especificadas en el Art. 8 del presente reglamento, será automáticamente descalificado.
- Art. 40** La violación involuntaria de las normas de conducta recogidas en el Capítulo XII del presente reglamento, será castigado con una advertencia por parte del árbitro o el jurado.
- Art. 41** Si en el momento de empezar la serie, el tirador todavía no se hubiera presentado en el puesto de tiro, el árbitro dispondrá de un minuto, durante el cual realizará tres llamadas.

NOTA: Si el tirador se presentase después de que le hubieran llamado tres veces, y la serie ya hubiera empezado, no le estará permitido entrar a disparar la serie. El jurado podrá autorizarle a disparar la serie una vez haya terminado la última serie del día. El jurado decidirá cuándo, pero el tirador será penalizado con 5 platos descontados del resultado de esa serie.

- Art. 42** Si el jurado se diera cuenta que un tirador está retrasando deliberadamente la tirada, excediendo el tiempo estipulado, referido en el Capítulo VII, o se comporta de manera inapropiada y antideportiva, será penalizado de la siguiente manera:
- El tirador será descalificado si no cumple lo dispuesto en el art. 37 del presente reglamento.
 - Por conducta antideportiva, u otras de carácter leve, puede ser advertido.
 - El tirador será descalificado, si recibe tres advertencias.
 - El tirador será amonestado si no cumple lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del art. 26 y lo dispuesto en el art. 38 del presente reglamento.



CAPÍTULO XVI

RESULTADOS Y PUNTUACIÓN

- Art. 43** La puntuación se elaborará de la siguiente manera:
- a) Si el tirador rompe el plato correspondiente se anotará BUENO en la hoja de puntuación.
 - b) Si el tirador falla el plato correspondiente se anotará CERO en la hoja de puntuación.
 - c) Al finalizar la serie, se totalizará el resultado y se anotará en la casilla correspondiente.

CAPÍTULO XVII

ESCUADRAS, SERIES Y FINAL

- Art. 44** Las escuadras, series y finales:
- a) Las escuadras se componen de un máximo de 6 (seis) tiradores.
 - b) La serie comprende de veinticinco (25) platos por cada tirador.
 - c) Los primeros seis (6) tiradores, en la clasificación general open, pasarán a la FINAL, disputando una serie de veinticinco (25) platos.
 - d) Si las circunstancias lo permiten y el número de tiradores es suficiente, se puede realizar una final por categorías, a criterio de la Organización y del Jurado.
 - e) En caso de empate a puntos, tendrá lugar un desempate a un disparo y a plato visto.

CAPÍTULO XVIII

CLASIFICACIONES

- Art. 45** Calificaciones individuales, categorías y equipos;
- A la clasificación general (OPEN) obtenida por cada uno de los tiradores hay que sumarle los resultados de la final.
- 45.01 Los empates para las medallas, en todas las categorías, deben ser resueltos en un desempate a un tiro y plato visto. Si hay luz suficiente y la organización lo considera, se puede dilucidar el empate con una serie de 25 platos.
- En el resto de las situaciones, en caso de empate en la clasificación individual, serán ordenados por el orden inverso de las series (última, penúltima, etc.).
- 45.02 Los equipos nacionales empatados, serán ordenados por el resultado de las series del equipo, en orden inverso de su realización (última, penúltima, etc.)



CAPÍTULO XIX

DESEMPATES

Art. 46.- Desempates y eliminación

- a) Los desempates serán a veinticinco (25) platos, a dos tiros.
- b) Manteniéndose el empate, se resolverá con un desempate, a un disparo, al primer CERO el tirador será eliminado.
- c) Para el resto de las categorías, damas, veteranos, súper veteranos y juniors contará la mejor puntuación de la última serie. Si persiste el empate, la penúltima y así sucesivamente.

PREMIOS

Art. 47 Clasificación General-Open, Categorías y Equipos

- a) Clasificación General - OPEN – Bolsa de premios según programa.
- b) Categorías - Bolsa de premios según programa.
- c) Equipos. -1º 2º y 3º clasificados en cada categoría. Medallas

CAPÍTULO XX

GRAN PRIX, CAMPEONATOS DEL MUNDO, EUROPA Y NACIONALES

Art. 48 Campeonatos nacionales, autonómicos y provinciales

48.01 Campeonatos oficiales son aquellos que están amparados por las respectivas Nacionales o Regionales.

- a) Los campeonatos provinciales deben desarrollarse al menos sobre 50 platos.
- b) Los campeonatos autonómicos deben desarrollarse al menos sobre 100 platos
- c) Los campeonatos nacionales deben desarrollarse sobre 125 platos + Final
- d) Los platos a utilizar en los entrenamientos oficiales serán del mismo tipo (marca) que los que se usen durante la competición.
- e) Los esquemas de los entrenamientos oficiales, será idénticos a los de la competición.

48.02 Campeonatos internacionales y selecciones nacionales

- a) Los campeonatos internacionales son aquellos que están avalados por el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (FEDECAT).



- b) Los Grand Prix Fedecat y los Campeonatos Internacionales serán disputados a 125 platos + Final.
- c) La organización de la competición debe proporcionar las condiciones necesarias para la realización de entrenamientos oficiales hasta (2) dos días antes del inicio de la competición.
- d) Todos los equipos, incluidos los nacionales deben comunicarse con la organización antes del comienzo del campeonato.
- e) El jurado de la competición estará compuesto por un (1) representante de cada país, además del director de la prueba. Debe estar compuesto por al menos cinco (5) miembros.
- f) En ausencia de representación por parte de algún país, no se aplica el punto anterior.

CAPÍTULO XXI

VESTIMENTA Y COMPORTAMIENTO

Art. 49 Ropa y otros:

- a) Todos los participantes en una competición oficial, deben vestir de manera adecuada y apropiada para un acto público deportivo.
- b) Están permitidos los pantalones tipo bermudas (máximo 5cms. por encima de la rodilla).
- c) Las camisas o camisetas deben tener como mínimo manga corta, con o sin cuello.
- d) Por razones de seguridad el uso de sandalias está prohibido.
- e) El dorsal debe ser fijado en la espalda, y deberá ser visible en su totalidad.
- f) El incumplimiento de los puntos anteriormente expuestos, conllevarán la sanción al tirador con una “advertencia”. Si el tirador hiciera caso omiso a la advertencia y concurriese nuevamente, podrá ser sancionado con la expulsión de la competición.

CAPÍTULO XXII

Otras disposiciones están previstas en el cuaderno de gravámenes de competiciones.



ANEXO I

ESQUEMA 1

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	35°	1.50
2	20°	2.00
3	10°	1.50
4	30°	3.00
5	45°	1.50

ESQUEMA 2

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	40°	2.00
2	25°	3.00
3	5°	2.50
4	15°	1.50
5	35°	2.00

ESQUEMA 3

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	45°	2.00
2	25°	2.00
3	5°	3.00
4	30°	2.50
5	45°	1.50

ESQUEMA 4

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	40°	2.00
2	15°	3.00
3	5°	1.50
4	30°	3.00
5	35°	2.50

ESQUEMA 5

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	45°	2.50
2	30°	3.00
3	5°	2.00
4	30°	3.00
5	40°	2.00

ESQUEMA 6

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	40°	1.50
2	15°	1.50
3	5°	2.50
4	30°	2.50
5	45°	3.00

ESQUEMA 7

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	40°	2.00
2	15°	1.50
3	0°	2.00
4	20°	2.50
5	40°	2.00

ESQUEMA 8

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	35°	2.00
2	15°	1.50
3	0°	2.50
4	20°	3.00
5	45°	2.50

ESQUEMA 9

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	40°	2.50
2	25°	2.00
3	0°	1.50
4	15°	3.00
5	35°	3.00

ESQUEMA 10

MÁQUINA	ÁNGULO Izd./Dch.	ALTURA
1	35°	2.00
2	25°	2.00
3	10°	3.00
4	30°	2.50
5	45°	2.50

La distancia es de 68 m. $\pm$ 1 m.

La altura puede variar $\pm$ 0,10 m.



ANEXO II



CONSEJO MUNDIAL DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CAZA Y TIRO

Campeonato: _____ Fecha: _____

Escuadra: _____ Campo: _____ Serie: _____

NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	TOTAL

Tirador nº 1

Tirador nº 2

Tirador nº 3

Tirador nº 4

Tirador nº 5

Tirador nº 6

Árbitro principal

Árbitro auxiliar izqdo

Árbitro auxiliar dcho.